



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 713.14
EXPT. N° 20.392/13
Salta, 12 SEP 2014

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Karen Ileana WILLIAMS, D.N.I. N° 25.598.313, L.U. N° 524.094, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Animal, de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que los docentes: Lic. María Esther Capilla (fs. 101), Prof. Angélica Elvira Astorga (fs. 102), Lic. Lidia Rosa Elías de Dip (fs. 103), Cr. Alberto Eduardo Tejerina (fs. 104), Prof. Beatriz Eugenia Nuñez (fs. 105), Mg. Aquiles Ernesto Moreira (fs. 106), Mg. Adrián Antonio Dib Chagra (fs. 107), Cra. María Rosa Panza de Miller (fs. 108) y Mg. Roberto Alfredo Gillieri (fs. 113).

Que a fojas 100 y 112 del presente expediente, obra los informes de la Dirección de Títulos y Legalizaciones.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina dictaminó a fs. 116.

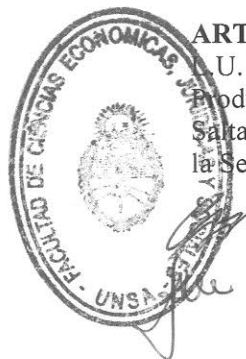
Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR a la alumna **Karen Ileana WILLIAMS**, D.N.I. N° 25.598.313, L.U. N° 524.094, equivalencia de las asignaturas, aprobadas en la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Animal, de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de la Sede Regional Tartagal, las que a continuación se detallan:





Universidad Nacional de Salta



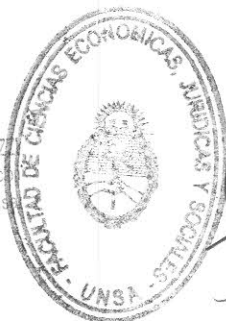
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Matemática y Estadística Aplicadas por la asignatura **ESTADÍSTICA I**; Matemática y Estadística Aplicadas por la asignatura **MATEMÁTICA I**; “Elementos de Economía y Legislación” por la asignatura **ECONOMÍA I**; Gestión Empresarial por la asignatura **GESTIÓN DE EMPRESAS**; Sistemas Agro-productivos Regionales por la asignatura **GEOGRAFÍA ECONÓMICA**; Filosofía por la asignatura **FILOSOFÍA**; Comercialización Pecuaria por la asignatura **COMERCIALIZACIÓN I**; “Ética Profesional” por la asignatura **SEMINARIO DE PRACTICA PROFESIONAL** y Planificación y Proyectos por la asignatura **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º. – Hágase saber, a la alumna **Karen Ileana WILLIAMS**, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y otros efectos.-

cec.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa